



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 30 de Agosto de 2007

VISTO la Resolución del Rectorado N° 2973/2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se distribuye un refuerzo presupuestario con destino a financiar el componente Becas Fin de Carrera de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General del PROMEI.

Que dicha distribución de crédito se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2973/2007 del señor Rector mediante la cual se distribuye un refuerzo presupuestario con destino a financiar el componente Becas Fin de Carrera de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General del PROMEI.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1032/2007



Ing. JOSÉ MARÍA VIRGILI  
Secretario Académico y de Planeamiento

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR